ADENDA N° 01/2019
CONTRATO MH N° 73/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONAL DE TALLER Y BANDERAS" - ID N° 361.965, CON LA EMPRESA "PROSAL S.A."

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Directora Administrativa **ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 01 de Octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la empresa **PROSAL S.A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en Incas casi Avenida de la Victoria de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **DIEGO RODRIGO CEREZUELA YAMPEY,** con Cédula de Identidad Civil N° 2.891.720. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80068789-2; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad con el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución MH/DA N° 712/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 07 de octubre de 2019, aprobada por Resolución D.A. N° 450 de fecha 10 de setiembre de 2.019, en el marco de la Contratación Directa N° 17/19 "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONAL DE TALLER Y BANDERAS". ----------

PROSAL S.A.
RUC: 80068789-2

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la Cláusula QUINTA- PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, que hace referencia al monto del Contrato, quedando dichas cláusulas como sigue:

5.3 CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

"...Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto máximo de (Gs.31.106.000.) GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL, incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE.

Contrato Vigente hasta un monto máximo aprobado por Resolución D.A. N° 450 del 10/09/2019	**Gs. 27.740.000.-**
Ampliación hasta un monto máximo aprobado por Resolución MH/DA N° 712 del 19/12/19	**Gs. 3.366.000.-**
Total, Contrato Ampliado	**Gs. 31.106.000.-**

María Irene Barreto de Gómez
Directora Administrativa

ADENDA N° 01/2019
CONTRATO MH N° 73/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONAL DE TALLER Y BANDERAS" - ID N° 361.965, CON LA EMPRESA "PROSAL S.A."

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONAL DE TALLER Y BANDERAS". -

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 73/2019, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ---

DIEGO R. CEREZUELA Y.
PROSAL S.A.
EL PROVEEDOR

PROSAL S.A.
RUC: 80068789-2

ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

ADENDA N° 01/2019
CONTRATO MH N° 73/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2019 - "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIAS PARA PERSONAL DE TALLER Y BANDERAS" - ID N° 361.965, CON LA EMPRESA "PROSAL S.A."

ADENDA N° 01 – CONTRATO MH N° 73/2019
PLANILLA ANEXO

CTO. N°	PROVEEDOR	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
73/19	PROSAL S.A.	3	Pantalón p/hombres	69.000	36	2.484.000
		4	Pantalón p/damas	69.000	8	552.000
		11	Bandera Paraguaya, confeccionado en seda c/costura reforzada para exterior 1,50-0,90mts. (mástil)	55.000	6	330.000
					Monto a ampliar	**3.366.000**

DIEGO R. CEREZUELA Y.
PROSAL S.A.
EL PROVEEDOR
PROSAL S.A.
RUC: 8006878

ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA